

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 49065/2014

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1598/2016; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 12, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

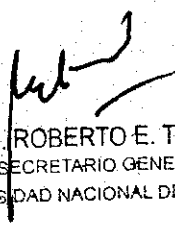
RESUELVE:

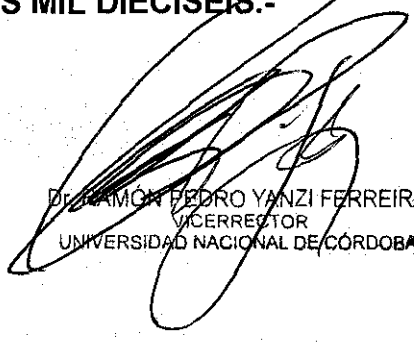
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1598/2016 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Anisbel FERNÁNDEZ MANSO, DNI 95.119.281, la reválida del título de Doctora en Medicina expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey, República de Cuba, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011 y dar por concluido el trámite.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 1080